



POSICIONAMIENTO DE LA APC ANTE EL DÍA DEL COOPERANTE 2007

La Asociación Profesional de Cooperantes (APC), integrada por cooperantes españoles en todo el mundo, y otros miembros del colectivo internacional de cooperantes, considerándonos interlocutores válidos de opinión ante la convocatoria de celebración del Día del Cooperante el próximo 8 de Septiembre, creemos **que no es pertinente ni coherente nuestra participación en dicha celebración**, por los siguientes motivos:

1. El enfoque dado a la celebración por parte de la Administración, nos parece parcial e inapropiado. Se trata, no de un evento que se organiza desde o para el colectivo “celebrado”, sino de una propuesta unilateral de la Administración Pública y de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, que lo que realmente pretenden es visibilizarse institucionalmente ante la opinión pública española y no la dignificación de la persona Cooperante o la salvaguarda y mejora de sus derechos y de sus condiciones personales y laborales, con el fin de incrementar sus capacidades profesionales y mejorar, lo que realmente interesa, los frutos de la Cooperación al Desarrollo.

2. La Administración Pública, la principal promotora de esta celebración, no es consecuente con su actitud ante los derechos de los y las cooperantes, ya que:

2.1. Ha elaborado y aprobado un Estatuto del Cooperante, sin la consulta directa con los afectados, las y los cooperantes, aunque, curiosamente, sí lo ha hecho con las organizaciones contratantes de Cooperantes; Estatuto que deja por fuera importantes colectivos, como cooperantes contratados por la AECI u Organismos Internacionales, entre otros, y que está siendo incumplido en las pocas mejoras que reconoce, como:

a. Seguro colectivo reconocido en el Estatuto del Cooperante, que aún no se ha materializado, y que, en el tiempo de vigencia del Estatuto, ya ha sufrido importantes recortes sobre la propuesta original aprobada en la Orden Ministerial correspondiente.

b. Gastos de escolarización de los hijos e hijas del colectivo de cooperantes, sobre los que siguen sin concretarse cantidades.

2.2. No se está reconociendo y cumpliendo para todos los y las cooperantes (generando desamparo y desigualdad ante la Ley) un derecho ya existente, vigente y de justa aplicación, como es el derecho de los y las cooperantes, que trabajan en el exterior, a la exención del IRPF. Este derecho, reconocido desde hace años por la ley fiscal en su artículo 7. p), no está siendo aplicado por la

Administración con igualdad de criterio a la totalidad del colectivo de profesionales de la cooperación. La Administración está actuando ante las reclamaciones recibidas con actitudes ambiguas, poco transparentes, arbitrarias, y, por supuesto, discriminatorias; incluso, se han introducido cambios legales recientes que excluyen de este derecho a la mayoría del colectivo de cooperantes manteniéndolo, sin embargo, a otros colectivos, sin duda, más privilegiados.

2.3. Se están eludiendo e ignorando otros derechos que, como españoles, creemos legítimos y que deberían ser considerados por una Administración con verdadera voluntad política y sensibilidad ante el sector, como el derecho a un contrato laboral español, a estar afiliados a la Seguridad Social, a tener facilidades en el acceso a la atención sanitaria pública en las breves estancias en España de los y las cooperantes, a la posibilidad de acceder a becas del Ministerio de Educación para los hijos e hijas del colectivo de cooperantes, etc.

3. Finalmente, no se han obtenido respuestas a nuestros planteamientos en torno a la organización y celebración de este Día del Cooperante, planteamientos que piden a los organizadores de esta celebración que den el espacio adecuado para tratar los temas antes expuestos.

Por todo lo anterior, no consideramos oportuna la celebración que se está planteando desde la Administración Pública, no la consideramos representativa del sector y, por tanto, no vamos a participar en los actos que se organicen para la celebración del día del cooperante del año 2007.